

CIRCULAR Nº14 – 2020 / 2021

En Granada, a 24 de marzo de 2021.

A la vista de las incidencias que se vienen produciendo en la aplicación efectiva del tiempo muerto obligatorio introducido en el punto 3.7 de la Circular nº 12/2020-2021, se quiere hacer constar lo siguiente:

El tiempo muerto obligatorio de 3 minutos de duración se establece como medida para favorecer que los jugadores y jugadoras, participantes en un encuentro, tuviesen un descanso en la mitad del periodo de juego correspondiente a la categoría, con el objeto de que pudiesen oxigenarse, descansar e hidratarse por el esfuerzo mayor que pudiese suponer el uso de la mascarilla durante el encuentro.

Es por ello que, se recomienda que los y las deportistas se sitúen respetando la distancia mínima de uso social establecida en el Protocolo de la FABM de medidas para prevenir contagios por COVID19, se puedan quitar la mascarilla, de forma momentánea, y se oxigenen durante el lapso de tiempo establecido.

En modo alguno se establece dicho tiempo obligatorio para que los técnicos formen “corrillos” y utilicen el parón de juego para dar instrucciones técnicas a sus jugadores o jugadoras, sin que estos puedan quitarse la mascarilla por no respetar la distancia de seguridad.

Apelamos al buen sentir y buena fe de los entrenadores y entrenadoras para tener conciencia de que esta medida se introduce para favorecer la salud de los y las deportistas, absteniéndose de seguir realizando conductas y procederes que en nada tiene que ver con el espíritu con el cual se aprobó dicha norma.

Así mismo, se solicita al colectivo arbitral, para que, en la medida de lo posible, adviertan a los técnicos que, estas conductas son contrarias al espíritu de la norma, recomendando no utilizar este periodo como si un tiempo muerto al uso se tratara.

En caso de que estas conductas sean reiteradas, sobre todo en las fases de cruces finales, desde la Junta Directiva de la F.A.BM., se procederá a proponer la eliminación de la medida.

Velar por la salud de nuestros deportistas es obligación de directivos, entrenadores y oficiales, por lo que solicitamos encarecidamente se respete la naturaleza de este tiempo muerto obligatorio.

Atentamente,

AREA DE COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO